Página 1 de 48	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2022 - - DIRAN

Bogotá D.C.,

Señor brigadier General
TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director de Antinarcóticos (E)
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2022	**Hasta**	31/10/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-075419-DIRAN del 23 de junio del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel Luis Carlos Romero Galvis Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-114371-DIRAN del 27 de septiembre del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor Fabian Andres Perez Tobon Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

Fiel copia del original - Oficial gongora

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de junio y julio del 2022, periodo comprendido del 21-06-2022 al 31-07-2022, con numero de radicado GS-2022-092815-DIRAN.

2 informe de supervisión del mes de agosto del 2022, periodo comprendido del 01-08-2022 al 31-08-2022, con numero de radicado GS-2022-103683-DIRAN.

3 informe de supervisión del mes de septiembre del 2022, periodo comprendido del 01-09-2022 al 30-09-2022, con numero de radicado GS-2022-117391-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN N° 02-7-10047-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4)
Contratista	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($3.171.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.581.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MIL SETECIENTOS CINUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO SIETE MIL TRESCIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($4.752.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022.

Fiel copia del original que reposa en Ágora

plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de diciembre de 2022
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante lo corrido del mes de octubre del presente año, de acuerdo al objeto contratual cuyo objeto fue "QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".(LOTE 2).", se realizo la adicion #1 al contrato inicial por un valor de $1.581.000.000,00, para la adquisición de 31 cupos mas para el entrenamiento "**ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS"**, para un personal adscrito a las líneas de vuelo ATR-42, DASH8 y AT802.

- Se adelantaron la entrega de tiquetes aéreos, reservas hoteleras y entrega de viáticos y demás instrucciones por parte del oferente para cada funcionario que realizaran los entrenamientos; por tal motivo durante la vigencia del mes de octubre se ejecutaron los siguientes entrenamientos, asi:

FECHAS ENTRENAMIENTO		GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NOMBRE ENTRENAMIENTO
IDA	REGRESO				
08/10/2022	15/10/2022	IJ	CALDERON CARLOS YAMID	79993628	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42
		IT	RODRIGUEZ NEUQUE DANIEL	80742733	
		IT	CUARAN BALLESTEROS ALEXANDER	80053406	
		IT	SILVA CHAVARRO CARLOS ALBERTO	7715722	
		IT	BAUTISTA MOLINA MIGUEL ANGEL	80732897	
		SI	ZAFRA SANDOVAL ANGELA MILENA	1052395361	
		SI	RENE ISAURO DIAZ VEGA	1030539581	
10/10/2022	27/10/2022	TC	SERNA ZAPATA LUIS FERNANDO	93399408	ENTRENAMIENTO SIMULADOR CONSOLA BEECHCRAFT – 350 Y 1900
18/10/2022	22/10/2022	MY	SALAZAR SUAREZ LUIS FERNANDO	80028164	ENTRENAMIENTO SIMULADOR

Reproducción original editable Bogotá

GS-2022-130408-DIRAN

		CT	SARMIENTO PEDROZA MONICA ANDREA	1026252558	PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900
		TE	CIFUENTES MORALES EDGAR MAURICIO	1031149722	
15/10/2022	20/10/2022	MY	CASAS LOSADA RICARDO ANDRES	1075216961	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		CT	VARGAS ARANDA LUIS OLIVER	93239516	
		CT	PEREZ FORERO MILCIADES ENRIQUE	1032422570	
		TE	PATIÑO PEDRAZA JHON SEBASTIAN	1056868307	
16/10/2022	23/10/2022	IT	BRAVO CAICEDO GUSTAVO	80549132	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42
		IT	VILLADA MEJIA ANDRES FELIPE	16079719	
		IT	PARRA REYES LUIS HERNANDO	1024462561	
		IT	SARMIENTO OVIEDO JERSSON ANDRES	1399363	
		SI	EUCLIDES GUILLEN PULIDO	1010183484	
		SI	PINZON TAMAYO JIMMY GIOVANNY	1052390459	
17/10/2022	22/10/2022	MY	AVENDAÑO GOMEZ OMAR DANIEL	13544439	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900
		TE	AVILA HERBERT ANDRES	1094943915	
18/10/2022	24/10/2022	MY	BELLO PEREZ ANDRES MIGUEL	74080777	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		CT	MERCHAN RODRIGUEZ WILSON ALBERTO	1100502261	
		TE	MUÑOZ HERREÑO MARIO ANDRES	1121902363	
21/10/2022	31/10/2022	IJ	CUERVO FONSECA PEDRO YOVANNY	7172077	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES
		IT	TELLEZ LEON NESTOR EDUARDO	80726988	
		IT	CASIANO CONTRERAS PEDRO ANDRES	1023861878	
		SI	MENDEZ MEDINA EDGAR ALFREDO	80765046	
22/10/2022	27/10/2022	MY	CAICEDO GUTIERREZ GERMAN MAURICIO	80807817	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY
		CT	PLATA VEGA HUMBERTO ALFONSO	1121859370	
22/10/2022	29/10/2022	IJ	ACEVEDO MONTAÑA WILLIAN FERNANDO	72325850	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
		IT	ZABALA JOSE LUIS	91530314	
		IT	GIL PARRA WILSON OCTAVIO	80774554	
		SI	OCAMPO RIVERA RUBIAN ALEXI	18520961	
		SI	CERVANTES VALDIVIES ADALBERTO	1042430852	
		SI	PARRA LOPEZ ALEXANDER	91079097	
24/10/2022	31/10/2022	TC	GORDILLO FAJARDO ANDRES LEONARDO	79958256	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		CT	CASTRO GUERRERO ANDRES CAMILO	1072654110	
		CT	PEREZ OLIVA JORGE ANDRES	1067881395	
		CT	ORTIZ LUNA CRISTIAN MAURICIO	1090406825	

Fiel copia del original eduardo ogora

166422315

28/10/2022	01/11/2022	MY	SOLER HUERTAS OSCAR MANUEL	80797141	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY
		CT	FLOREZ CAICEDO JAMES ADIDER	16377245	

- Durante el presente mes de octubre un total de 44 funcionarios, asistieron a los entrenamientos que se relacionaron más adelante los cuales, ses desarrollaron de acuerdo a las instrucciones de las fichas técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El represetante legal aporta certificado de Pago parafiscales al dia.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la	SI	

Firma Coronel Edgar Eduard Gongora

Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
LOTE No 1 1. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY 1.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 1.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 1.3 Tipo de Entrenamiento: Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D, con Aviónica Sistema nav colling 2 Wx 840 850 A – B Efis 84, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. 1.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 1.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 1.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. 1.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. 1.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de noviembre del presente año.

Fiel copia del original Eduard.gongora

ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

1.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por parte de los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1

Impresión para el original eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

1.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

1.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

1.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

1.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio

1.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar

Fiel copia del original Eduard.gongora

166422315

por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE No 1 2. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY 2.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 2.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 2.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. 2.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 2.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	El presente entrenamiento se desarrollo en octubre del presente año.

Fiel copia del original - ricardo.gongora

2.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

2.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

2.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

2.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

2.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

2.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

2.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

2.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del

Firmado por: eduard.gongora

inicio 2.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE No 1 3. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY 3.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 3.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 3.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	El presente entrenamiento se desarrollo en octubre del presente año.

Firmado por Oficial eduard.gongora

166422315

3.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación.

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

3.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

3.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

3.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

3.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

3.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4

Fiel copia del original eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

3.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

3.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

3.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la

Fiscalía General de la Nación original sguard.gongora

166422315

firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento. 3.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio 3.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policia Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE No 1 4. ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES 4.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes	SI	El presente entrenamiento se cumplio en un 50% en el mes de octubre del presente año.

Fiel copia del original Edgard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
4.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
4.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.		
4.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo..		
4.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
4.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.		
4.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento el futuro contratista proveerá los instructores.		
4.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
4.9 Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (26) HORAS		

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Operación de consola	4
Operación simulador de vuelo	4
Generalidades de la aeronave	2
Motores	3
Sistemas de la aeronave	2
Emergencias y limites	3
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Generalidades consola	1
Configuración y operación de consola	1
Fallas de consola	1
Generalidades simulador	1
Configuración y operación de simulador	1
Fallas de simulador	1
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

4.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de

Fiel copia del original eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
4.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
4.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
4.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
4.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

LOTE No 3

6. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS		
6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
6.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre el simulador.		
6.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	SI	El presente entrenamiento se desarrollo en un 26.19% en el mes de octubre del presente año.
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
6.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.		
6.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.		
6.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas		

Fiel copia del original - edgard.gongora

tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

6.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (31) HORAS

FASE DE TIERRA: (25) de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Factor humano (SISTEMAS SENSORIALES, DESORIENTACIÓN ESPACIAL, FACTORES PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS, FACTORES DE LA PERSONALIDAD, ALERTA SITUACIONAL, TOMA DE DECISIONES COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	3
Conocimientos generales (SISTEMA PITOT, VELOCÍMETRO, ALTÍMETRO, VARIOMETRO, BRÚJULA, GIRÓSCOPOS E INSTRUMENTOS GIROSCÓPICOS, DIRECTOR DE VUELO, RADAR ALTÍMETRO, SISTEMAS DE ÁNGULO DE ATAQUE)	2
Radioayudas y sistemas de navegación.	2
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Certificación RNAV RNP PBN	6
Infraestructura del GNSS Equipo ADS-B, Auto-separación ASAS	3
Sistema de aumentación basado en satélites (SBAS)	3
gestión de la información de todo el sistema (SWIM)	3
ATM (air Traffic Management)	1
TOTAL	25 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	1
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Navegación RNAV RNP PBN	3
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de 3 días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing. NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.		
6.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
6.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
6.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
6.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
6.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y		

Firmado digitalmente por oficina.edgard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 3 7. ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES 7.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 7.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y el simulador solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 7.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real y simulador F.F.S. – Clase B y aeronave BELL 407 que cumpla con las características para poder desarrollar el programa. 7.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 7.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 7.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 7.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa. 7.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de noviembre del presente año.

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

especificaciones:

Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

7.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14,5) HORAS

FASE DE TIERRA: (10) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave y el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Familiarización con el curso / Objetivos	1,0
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	1,0
IMC inadvertido	0,5
Aerodinámica e impacto de los equipos de aplicación de la ley / consideraciones especiales y planificación del desempeño	0,5
TFO (operador de equipos) funciones y responsabilidades	0,5
Coordinación de la tripulación / coordinación con el comando	0,5
Ejercicios de coordinación de la tripulación y formación de equipos	0,5
Introducción a la cámara FLIR / cómo usar / controles / mejor rendimiento durante las operaciones de día y noche.	0,5
Operaciones nocturnas / tácticas de Searchlight (luz de búsqueda)	0,5
FLIR y operaciones nocturnas / configuración de la cabina	0,5
Visualización / uso y configuración del mapa en movimiento	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / delitos graves / Configuración del perímetro	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / Operaciones de dirección / Tácticas de vigilancia	0,5
Consideraciones de Misión Especial / Operaciones con equipos especiales (SWAT) / Aprehensiones por Delito Grave / Coordinación	0,5

Alferez Diego Eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

Unidades caninas / Unidades Montadas	
Procedimientos de Emergencia / Coordinación de la tripulación / Acciones y responsabilidades Post Crash.	0,5
Referenciación a policías extranjeras.	0,5
Familiarización con el curso / Objetivos	0,5
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	0,5
TOTAL	10 Horas

FASE DE VUELO / SIMULADOR: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave y el simulador).

FASE DE VUELO		
TEMÁTICA		HORAS
SIMULADOR	Procedimientos normales y de emergencia Patrulla Táctica Escenario / Coordinación / apoyo unidades de Tránsito Rutinario/ Detención de Delincuentes / Huida Sospechoso Escenario de Patrulla Táctica resultando en IMC Inadvertido. Escenario de Patrulla Táctica / Corregido por Emergencia / Persecución del Vehículo / Niño Desaparecido	1.5
VUELO PATRULLAJE:	Periodo #1: Procedimientos de emergencia de todas las fases del vuelo / Concentrarse en los perfiles de vuelo tácticos / LTE / Falla del motor desde alto vuelo / Día	1.0
	Periodo #2: Perfiles de vuelo tácticos / Perfiles de búsqueda / Áreas confinadas / Consideraciones para aterrizar en áreas pobladas/ Día.	1.0
	Repasar periodo #1, para vuelo durante la noche Repasar periodo #2, para vuelo durante la noche.	1.0
TOTAL		4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

7.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Fiel Copia del Original edgard.gongora

166422315

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
7.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
7.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
7.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
7.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
7.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:		

Firmado con firma electrónica por eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores condiciones, en pináculo y área confinada.		
LOTE No 3 **8. ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES** 8.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 8.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 8.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave MD 500 / HUGHES que cumpla con las características para poder desarrollar el programa. 8.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 8.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 8.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 8.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa. 8.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de noviembre del presente año.

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

8.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (19.5) HORAS
FASE DE TIERRA: (15) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Sistemas de la aeronave	2
Introducción a la fisiología de vuelo	1
Factores Humanos	2
Clima de Montaña	1
Aerodinámica	1
Navegación	1
Performance de la aeronave	1
Manejo de potencia en altura	1.5
Manejo de Recursos de Cabina	2
Operaciones de Montaña	1.5
Uso de Tablas Tabuladas y lista de Chequeo secuencia zona de aterrizaje	1
TOTAL	15 horas

FASE DE VUELO: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Administración de potencia	1.5
Administración de potencia en altura	1.5
Lista de chequeo de la administración de potencia.	1.5
TOTAL	4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

Fiel copia del original eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.		
8.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) dia de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
8.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
8.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
8.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
8.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano		

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicada la aeronave, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
8.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores condiciones, en pináculo y área confinada.		
LOTE No 4 9. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES. 9.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 9.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 9.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 9.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 9.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 9.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 9.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de noviembre del presente año.

Fiel copia del original en: eduard.gongora

proveerá los instructores.
El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

9.8 Lugares académicos:
El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

9.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (48) HORAS

DESCRIPCION	TOTAL HORAS
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AVION Descripción / Operación / Componentes / Caza falla	6.0
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA FUEGO Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA HIDRÁULICO Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA DE TRENES DE ATERRIZAJE Y FRENOS Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
SISTEMA DE COMBUSTIBLE Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
SISTEMA DE CONTROLES DE VUELO Y FLAPS Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	2.0
SISTEMAS MISCELÁNEOS Descripción / Operación / Componentes / Caza	4.0

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

fallas	
MOTOR AVION BEECHCRAFT KING 200 300 350 SERIES	
SISTEMAS DE MOTOR Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	5.0
SISTEMAS DE HÉLICE Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA ELECTRICO, AVIONICA E INSTRUMENTOS	
SISTEMA ELÉCTRICO Sistema eléctrico DC. / Sistema eléctrico AC. / Sistema de arranque. / Sistema de ignición. / Sistema de potencia externa. / Diagramas eléctricos. / Caza fallas.	4.0
AVIÓNICA Antenas / Rangos de frecuencia de los equipos / Ubicación de los componentes Sistemas de comunicación /Sistemas de navegación	4.0
INSTRUMENTOS DEL AVION Sistemas de instrumentos / Clasificación de los instrumentos /Caza fallas	4.0
PESO Y BALANCE	
PESO Y BALANCE Descripción / Definiciones / Determinación de peso y balance /Formas y registros de peso y balance	2.0

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

9.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

9.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días

Fiel copia del original eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
9.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio		
9.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4		
10. ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICOPTERO HUGHES MD 500 SERIES		
10.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
10.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.		

Firmado con original - eduard.gongora

166422315

10.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.		
10.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	SI	El presente entrenamiento se desarrollo en el mes de noviembre del presente año.
10.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
10.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.		
10.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.		
10.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		

Fiel copia del original eduard.gongora

10.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (50) HORAS

	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS
Generalidades De Los Helicópteros MD 500D/E	2	N/A
Estructuras / Tren de Potencia	2	N/A
Rotor cola y controles rígidos	3	2
Rotor Principal / Rotor principal y Controles rígidos	7	N/A
Tracking y balance del rotor Principal	7	
Planta de potencia (motor)	10	2
Lubricación del motor y sistema de combustible	3	
Controles del motor / Sistema eléctrico	2	4
Sistemas de control medio ambiental	2	
Instrumentos de la aeronave	2	
Peso y balance	2	
Subtotal	42	8
TOTAL	50	

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

10.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

10.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

10.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

10.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

Fiel copia tomada de eduard.gongora

10.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 **11. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212** 11.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin d e actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 11.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 11.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 11.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de noviembre del presente año.

Fiel copia del original - eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

11.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

11.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

11.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.
El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

11.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

11.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Introducción	1
ATA 05 Inspecciones	2
ATA 08 Peso y Balance	2
ATA 09 / 10 Manejo y apoyo en tierra	2
ATA 53 Fuselaje	2
ATA 95/96//97 Eléctrico/Piloto Automático	3
ATA 62 Rotor principal	2
ATA 62 Control del rotor principal	2
ATA 63 Mástil	2
ATA 63 Transmisión principal	2

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

ATA 63 Eje de transmisión principal	2
ATA 65 Sistema propulsión rotor de cola	3
ATA 64 Rotor de cola	1
ATA 71 Planta de Potencia	3
ATA 28 Sistema de combustible	3
ATA 29 Sistema Hidráulico	3
ATA 67 Controles de vuelo	3
Evaluaciones	2
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

11.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

11.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

11.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

11.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Hoja copia del documento diard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 **12. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42** 12.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin d e actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 12.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 12.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 12.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 12.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 12.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al	SI	El presente entrenamiento se desarrollo en el mes de octubre del presente año.

Fiel copia del original edgard.gongora

166422315

idioma castellano.

12.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.
El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

12.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

12.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Identificar y aplicar la documentación técnica.	4
Identificar y localizar los componentes de los sistemas del avión.	4
Desarrollar operaciones normales de los sistemas del avion.	4
Desarrollar servicios y manejos en tierra.	4
Desarrrollar inspecciones y rutinas de trabajo.	4
Desarrollar chequeos funcionales /operacionales de los sistemas del avion.	4
Conciencia situacional para el uso de herramientas especiales y equipo de chequeo.	4
Ejecutar reglajes y ajustes a la aeronave	4
Descripción de componentes, remoción/instalación únicos para este tipo de avión.	4
Llevar a cabo rutinas a través de inspecciones visuales.	1
Determinar la aeronavegabilidad del avión en concordancia con el MEL/CDL, y explicar los procedimientos de mantenimiento de acuerdo con el MEL	2
Correlacionar información con el propósito de tomar decisiones	1

Página copia del original eduard.gongora

GS-2022-130408-DIRAN

con respecto a diagnóstico y corrección de fallas	
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

12.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

12.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

12.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

12.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.
Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).

Fiel copia del original ed.guard.gongora

166422315

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 13. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP 13.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 13.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 13.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 13.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 13.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 13.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 13.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA 13.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según	SI	El presente entrenamiento se desarrollo en noviembre del presente año.

Esta copia del original puede ser consultada en https://sedeelectronica.guardia.gob.es

la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

13.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (48) HORAS

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN	5
PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ÍTEMS DE INSPECCIÓN DE 2000HRS	6
ACTUALIZACIÓN, MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CHECKLIST, LOGBOOKS Y REGISTROS HISTÓRICOS	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE PROTECCION DE FUEGO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA ELECTRICO	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE OXIGENO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA NEUMATICO	5
TOTAL	48

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

13.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

13.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

13.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
13.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio		
13.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4		
14. ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA		
14.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
14.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.		

Archivo original edgard.gongora

14.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.

14.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

14.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

14.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

14.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.

El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA

14.8 Lugares académicos:
El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

14.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Falencias del Desempeño	4
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2

N/A

El presente entrenamiento se iniciara en el mes de noviembre del presente año.

Fiel copia del original eduard.gomora

Selección las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Cómo superar las barreras y retos de Evaluación de las Necesidades de Capacitación	2
Desarrollo del programa detallado de acción Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Mecanismo de sistema al Mejoramiento del Desempeño - Modelo ADDIE	2
Definición de la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación y su propósito	2
Proceso de Evaluación de Las Necesidades de Capacitación (ENC)	2
Aplicación de los pasos a tomar al evaluar las necesidades	2
Brecha del Desempeño	2
Las causas de las brechas del Desempeño	2
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Entrevistas	2
Grupos de Mecanismo	2
Encuestas de Observación	2
Seleccionando las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

14.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

14.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

14.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

14.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

Firma con copia original eduard.gongora

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio		
14.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (132) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al

Fiel copia del original eduard.gongora

que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.171.507.380,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$3.171.507.380,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($3.171.507.380,00 / $0) *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($3.171.507.380,00 - $0,00) / ($3.171.507.380,00) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Red copia del original eduard.gomora

GS-2022-130408-DIRAN

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116190306

Fiel copia del original eduard.gongora

166422315

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

CREG1-COAGY - 3.1

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Señor brigadier general
TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto internacional el Dorado entrada 6.
Bogotá D.C.

Asunto: informe de actividades mes de octubre contrato PN DIRAN 02-7-10047-22.

En atención al Contrato de prestación de servicios PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTE 1, 3 y 4), de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi General, las acciones adelantadas durante la supervisión del mismo dentro del periodo del mes de 01-10-22 al 31-10-22.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Recien Trasladado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 80217338
Dependencia: Direccion Antinarcoticos
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
1/11/2022 12:20:03 p. m.

Anexo: si

Autopísta Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

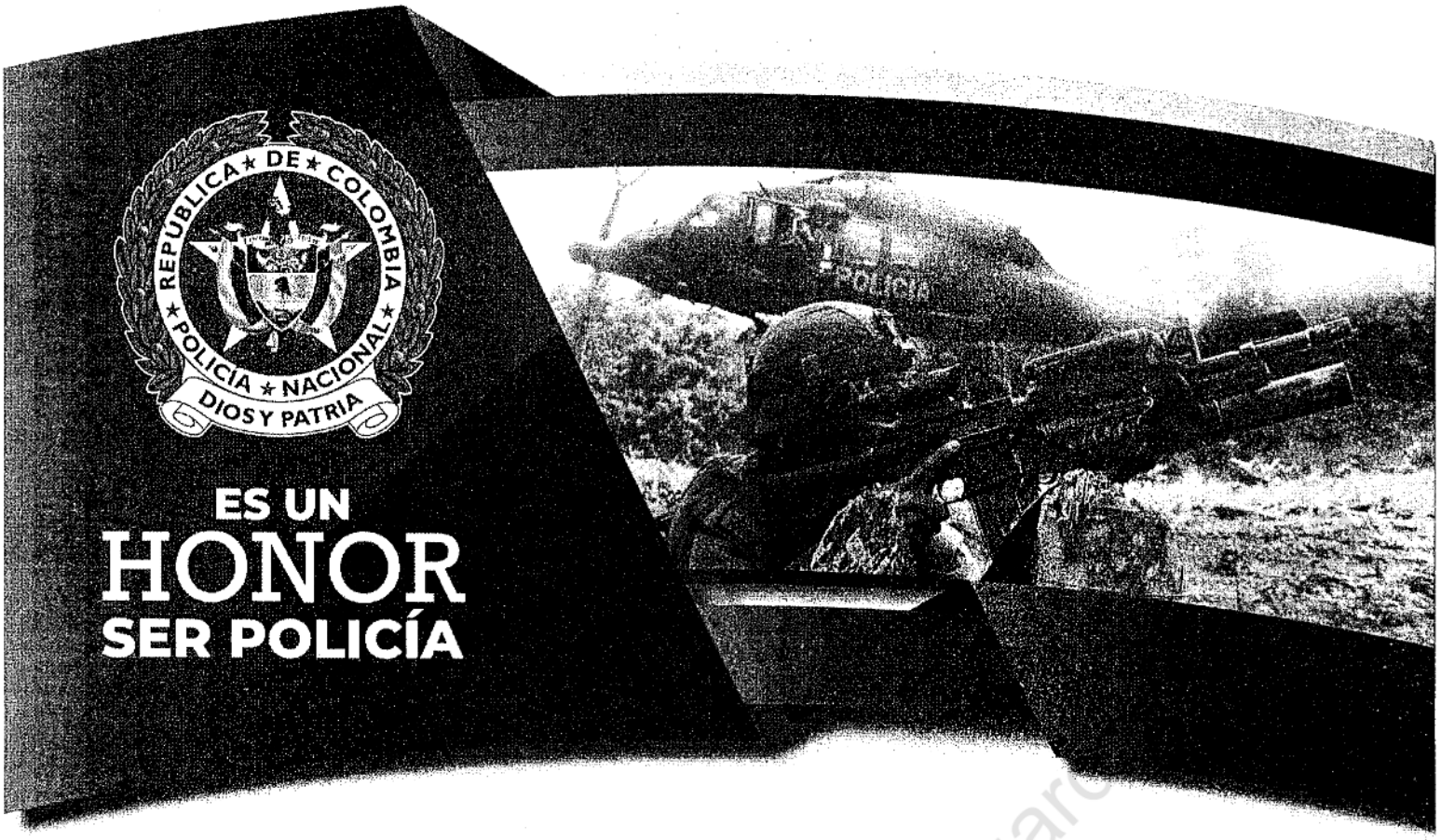
PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original educativa

166422315

Fiel copia del original eduard.gongora



INFORME EJECUTIVO

ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

COMISIONES AL EXTERIOR CONTRATO SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10047-22

Dirección Antinarcóticos
Bogotá D.C. octubre 2022
Periodo del 01/10/2022 al 31/10/2022

Fiel copia del original eduard

Durante el mes de octubre del presente año y en cumplimiento al desarrollo del Contrato de prestación de servicios PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4), de manera atenta y cordial me permito informa a mi Coronel, las acciones adelantadas durante este periodo, referente a la ejecución y cumplimiento contractual, así:

ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42

PAIS EN DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO	Estados Unidos
CONTRATISTA	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
# PARTICIPANTES	13
TOTAL HORAS DE ENTRENAMIENTO	40 horas

N°	FECHAS ENTRENAMIENTO IDA	REGRESO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA		VALOR UNITARIO
1			IJ	CALDERON CARLOS YAMID	79993628	$	12.088.440,00
2			IT	RODRIGUEZ NEUQUE DANIEL	80742733	$	12.088.440,00
3			IT	CUARAN BALLESTEROS ALEXANDER	80053406	$	12.088.440,00
4	08/10/2022	15/10/2022	IT	SILVA CHAVARRO CARLOS ALBERTO	7715722	$	12.088.440,00
5			IT	BAUTISTA MOLINA MIGUEL ANGEL	80732897	$	12.088.440,00
6			SI	ZAFRA SANDOVAL ANGELA MILENA	1052395361	$	12.088.440,00
7			SI	RENE ISAURO DIAZ VEGA	1030539581	$	12.088.440,00
8			IT	BRAVO CAICEDO GUSTAVO	80549132	$	12.088.440,00
9			IT	VILLADA MEJIA ANDRES FELIPE	16079719	$	12.088.440,00
10	16/10/2022	23/10/2022	IT	PARRA REYES LUIS HERNANDO	1024462561	$	12.088.440,00
11			IT	SARMIENTO OVIEDO JERSSON ANDRES	1399363	$	12.088.440,00
12			SI	EUCLIDES GUILLEN PULIDO	1010183484	$	-
13			SI	PINZON TAMAYO JIMMY GIOVANNY	1052390459	$	-

NOTA: Los valores expresado en – ó 0, es porque quedaron condicionados como adicionales de acuerdo al ofrecimiento en la adjudicación del contrato.

En concordancia a lo anterior, durante el desarrollo de este entrenamiento no se tuvo ninguna novedad, lo que permito culminar al 100%, así mismo se dio cumplimiento a lo establecido en al ficha técnica 12. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 del LOTE 4, del contrato en mención y su contenido temático.

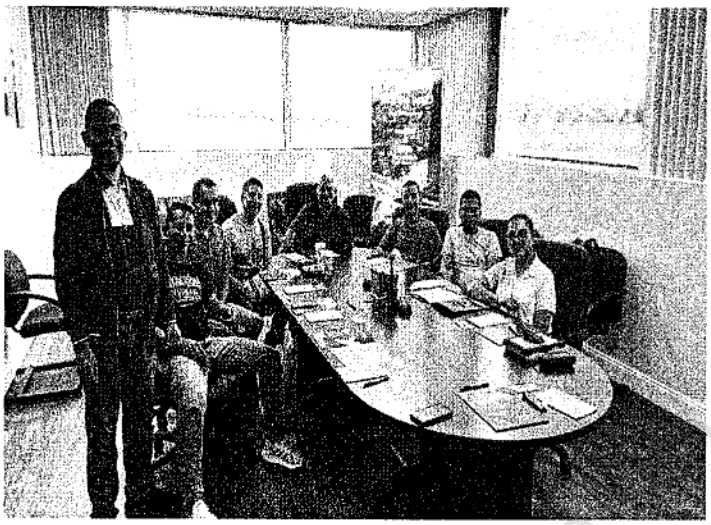
Fiel copia del original edward.gongora

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

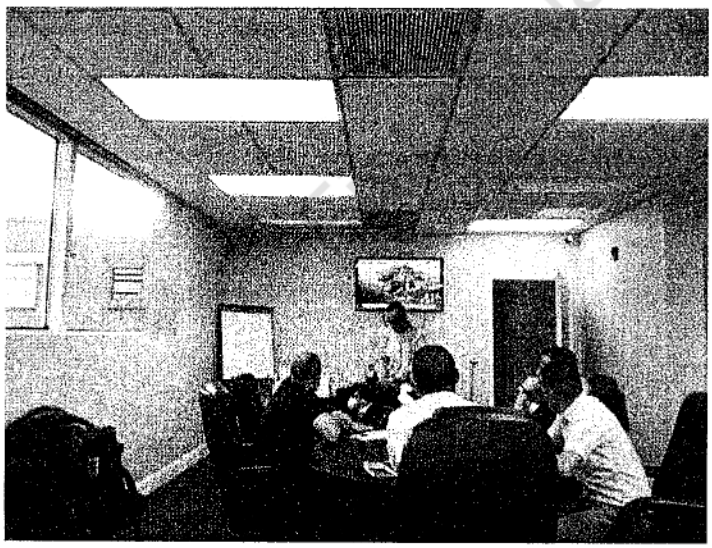
ANEXO # 1 FOTOGRAFICAS
ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42

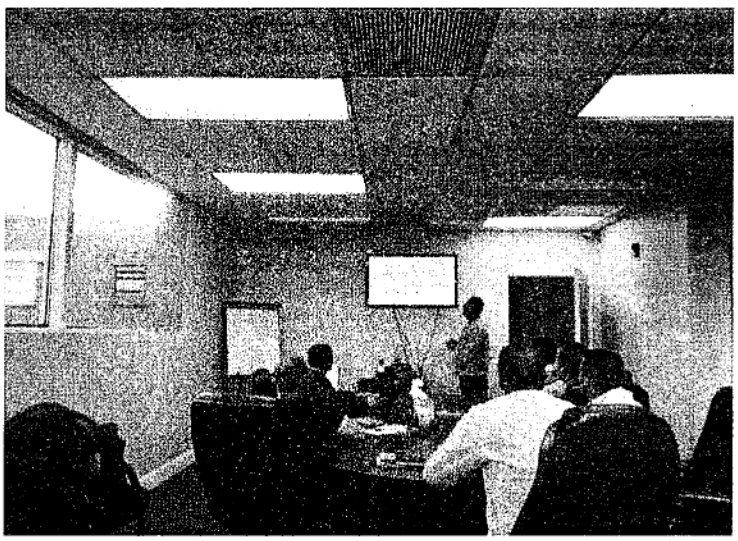












GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900

PAIS EN DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO	Estados Unidos
CONTRATISTA	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
# PARTICIPANTES	5
TOTAL HORAS DE ENTRENAMIENTO	26 horas

N°	FECHAS ENTRENAMIENTO IDA	FECHAS ENTRENAMIENTO REGRESO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	VALOR UNITARIO
1			MY	SALAZAR SUAREZ LUIS FERNANDO	80028164	$ 68.000.000,00
2	18/10/2022	22/10/2022	CT	SARMIENTO PEDROZA MONICA ANDREA	1026252558	$ 68.000.000,00
3			TE	CIFUENTES MORALES EDGAR MAURICIO	1031149722	$ 68.000.000,00
5			CT	SARMIENTO PEDROZA MONICA ANDREA	1026252558	$ 68.000.000,00
6	17/10/2022	22/10/2022	MY	AVENDAÑO GOMEZ OMAR DANIEL	13544439	$ 68.000.000,00
7			TE	AVILA HERBERT ANDRES	1094943915	

NOTA: Los valores expresado en – ó 0, es porque quedaron condicionados como adicionales de acuerdo al ofrecimiento en la adjudicación del contrato.

En concordancia a lo anterior, durante el desarrollo de este entrenamiento no se tuvo ninguna novedad, lo que permito culminar al 100%, así mismo se dio cumplimiento a lo establecido en al ficha técnica 3. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY del LOTE 1, del contrato en mención y su contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	**HORAS**
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	**20 Horas**

FASE DE VUELO	
TEMATICA	**HORAS**
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	**6 horas**

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

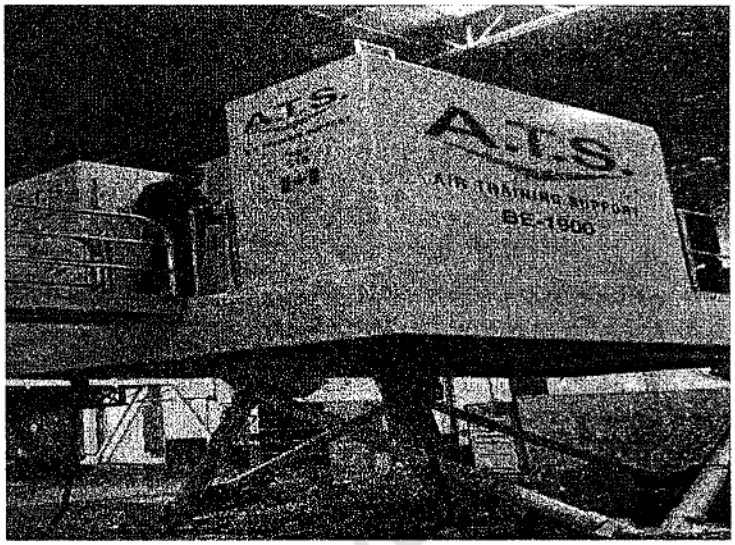
NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

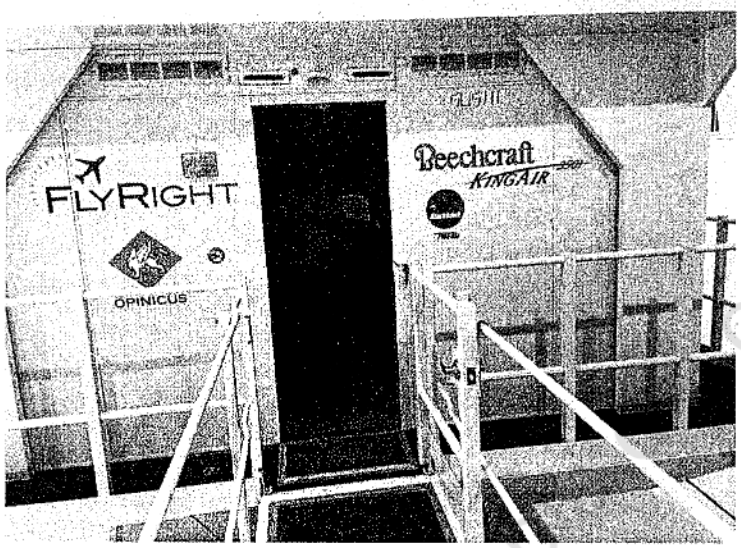
Este copia es original edoc.gongora

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

ANEXO # 2 FOTOGRAFICAS
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY









Fiel copia

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS

PAIS EN DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO	Estados Unidos
CONTRATISTA	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
# PARTICIPANTES	11
TOTAL HORAS DE ENTRENAMIENTO	31 horas

N°	FECHAS ENTRENAMIENTO IDA	FECHAS ENTRENAMIENTO REGRESO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	VALOR UNITARIO
1			MY	CASAS LOSADA RICARDO ANDRES	1075216961	$ 51.000.000,00
2	15/10/2022	20/10/2022	CT	VARGAS ARANDA LUIS OLIVER	93239516	$ 51.000.000,00
3			CT	PEREZ FORERO MILCIADES ENRIQUE	1032422570	$ 51.000.000,00
4			TE	PATIÑO PEDRAZA JHON SEBASTIAN	1056868307	$ 51.000.000,00
5			MY	BELLO PEREZ ANDRES MIGUEL	74080777	$ 51.000.000,00
6	18/10/2022	24/10/2022	CT	MERCHAN RODRIGUEZ WILSON ALBERTO	1100502261	$ 51.000.000,00
7			TE	MUÑOZ HERREÑO MARIO ANDRES	1121902363	$ 51.000.000,00
8			TC	GORDILLO FAJARDO ANDRES LEONARDO	79958256	$ 51.000.000,00
9	24/10/2022	31/10/2022	CT	CASTRO GUERRERO ANDRES CAMILO	1072654110	$ 51.000.000,00
10			CT	PEREZ OLIVA JORGE ANDRES	1067881395	$ 51.000.000,00
11			CT	ORTIZ LUNA CRISTIAN MAURICIO	1090406825	$ -

NOTA: Los valores expresado en – ó 0, es porque quedaron condicionados como adicionales de acuerdo al ofrecimiento en la adjudicación del contrato.

En concordancia a lo anterior, durante el desarrollo de este entrenamiento no se tuvo ninguna novedad, lo que permito culminar al 100%, así mismo se dio cumplimiento a lo establecido en al ficha técnica 6. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS del LOTE 3, del contrato en mención y su contenido temático:

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	**HORAS**
Factor humano (SISTEMAS SENSORIALES, DESORIENTACIÓN ESPACIAL, FACTORES PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS, FACTORES DE LA PERSONALIDAD, ALERTA SITUACIONAL, TOMA DE DECISIONES COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	3
Conocimientos generales (SISTEMA PITOT, VELOCÍMETRO, ALTÍMETRO, VARIOMETRO, BRÚJULA, GIRÓSCOPOS E INSTRUMENTOS GIROSCÓPICOS, DIRECTOR DE VUELO, RADAR ALTÍMETRO, SISTEMAS DE ÁNGULO DE ATAQUE)	2
Radioayudas y sistemas de navegación.	2
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Certificación RNAV RNP PBN	6
Infraestructura del GNSS Equipo ADS-B, Auto-separación ASAS	3
Sistema de aumentación basado en satélites (SBAS)	3
gestión de la información de todo el sistema (SWIM)	3
ATM (air Traffic Management)	1
TOTAL	**25 Horas**

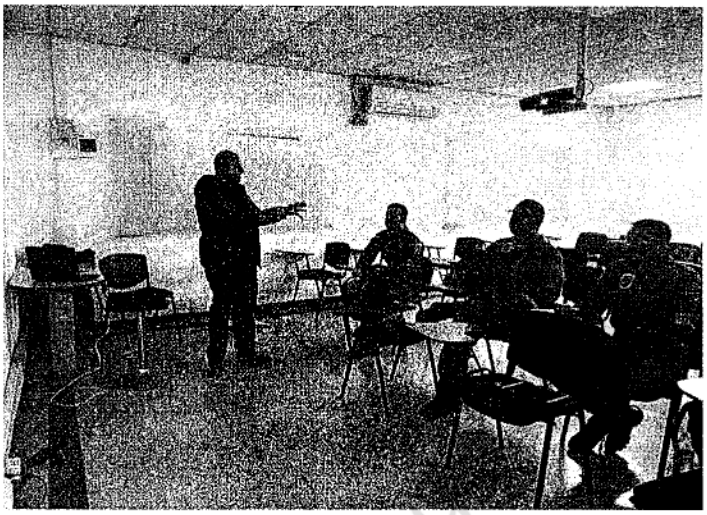
FASE DE VUELO	
TEMATICA	**HORAS**
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	1
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Navegación RNAV RNP PBN	3
TOTAL	**6 Horas**

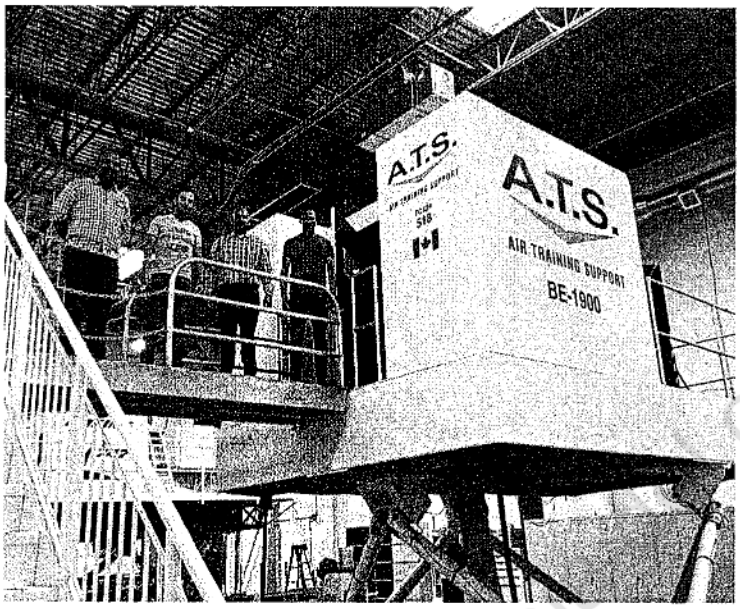
Copia del original eduard.gonzalez

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

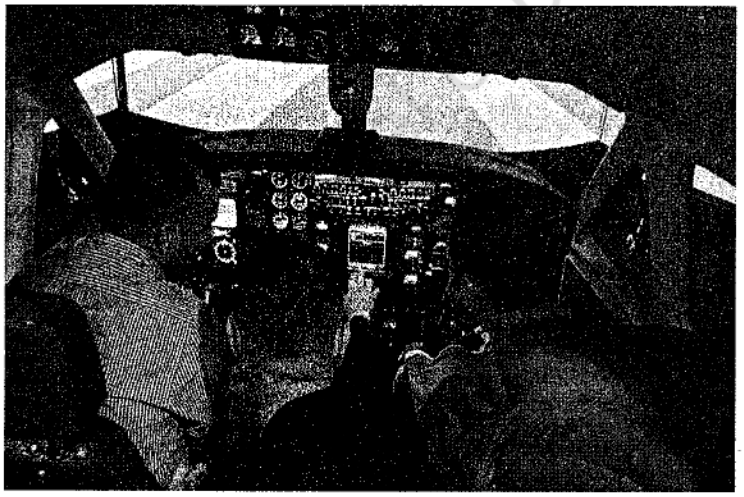
ANEXO # 3 FOTOGRAFICAS
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS

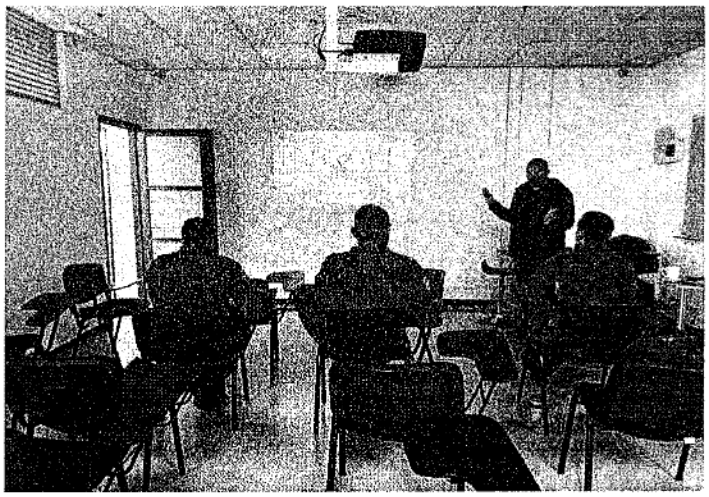












GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES

PAIS EN DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO	Estados Unidos
CONTRATISTA	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
# PARTICIPANTES	4
TOTAL HORAS DE ENTRENAMIENTO	50 horas

N°	FECHAS ENTRENAMIENTO IDA	FECHAS ENTRENAMIENTO REGRESO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	VALOR UNITARIO
1	21/10/2022	31/10/2022	IJ	CUERVO FONSECA PEDRO YOVANNY	7172077	$ 12.000.000,00
2			IT	TELLEZ LEON NESTOR EDUARDO	80726988	$ 12.000.000,00
3			IT	CASIANO CONTRERAS PEDRO ANDRES	1023861878	$ 12.000.000,00
4			SI	MENDEZ MEDINA EDGAR ALFREDO	80765046	$ 12.000.000,00

En concordancia a lo anterior, durante el desarrollo de este entrenamiento no se tuvo ninguna novedad, lo que permito culminar al 100%, así mismo se dio cumplimiento a lo establecido en al ficha técnica 10. ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES del LOTE 4, del contrato en mención y su contenido temático:

10.9 Duración y Contenido temático:

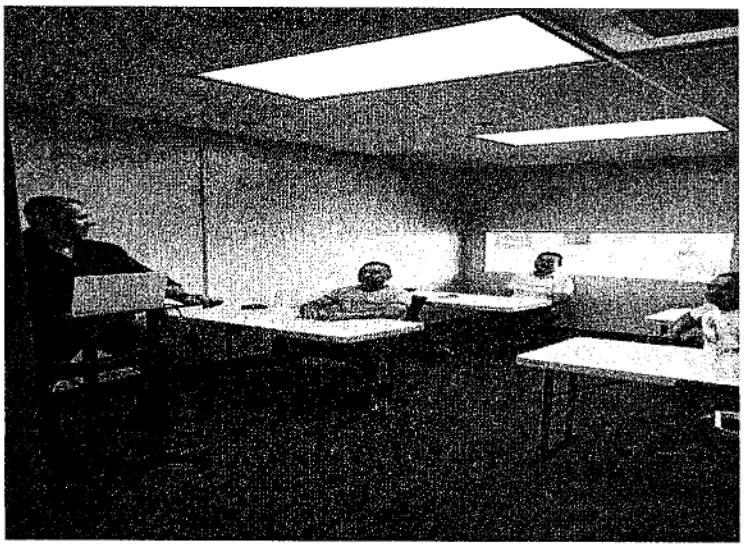
DURACIÓN: (50) HORAS

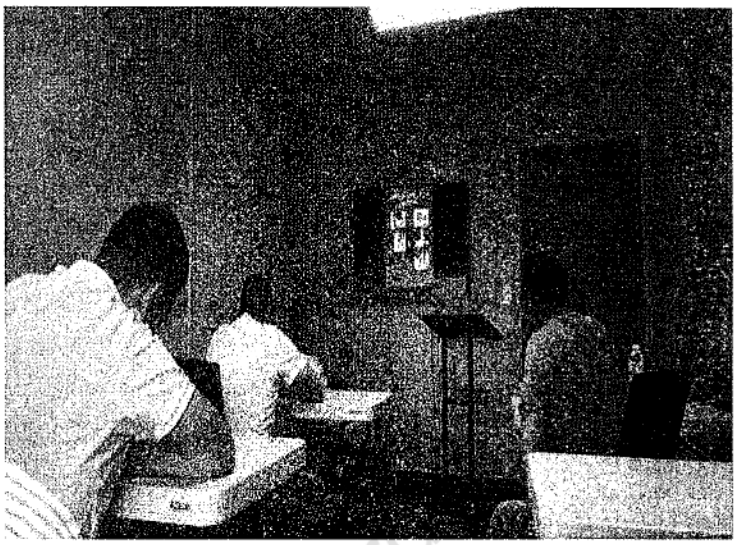
	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS
Generalidades De Los Helicópteros MD 500D/E	2	N/A
Estructuras / Tren de Potencia	2	N/A
Rotor cola y controles rígidos	3	2
Rotor Principal / Rotor principal y Controles rígidos	7	N/A
Tracking y balance del rotor Principal	7	
Planta de potencia (motor)	10	2
Lubricación del motor y sistema de combustible	3	
Controles del motor / Sistema eléctrico	2	4
Sistemas de control medio ambiental	2	
Instrumentos de la aeronave	2	
Peso y balance	2	
Subtotal	42	8
TOTAL	50	

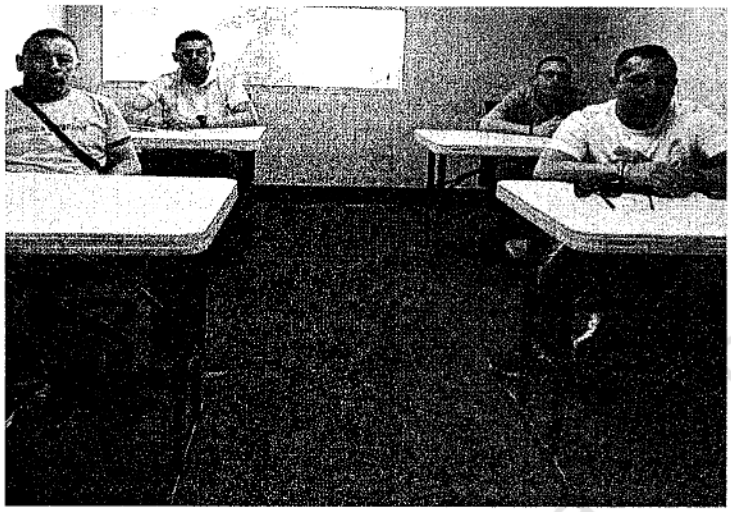
Fiel copia del original eduard.gonzalez

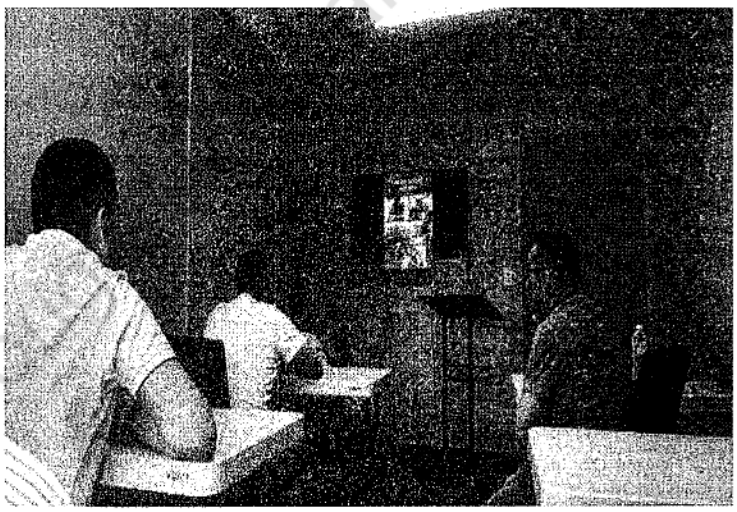
GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

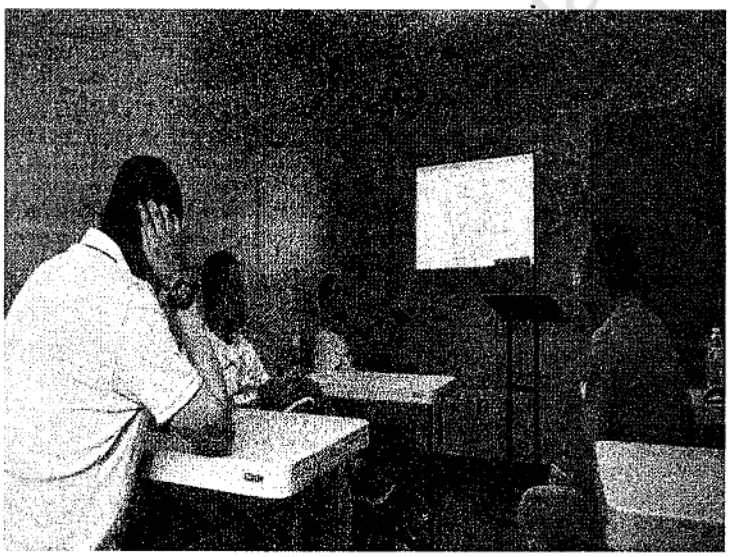
ANEXO # 4 FOTOGRAFICAS
ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES

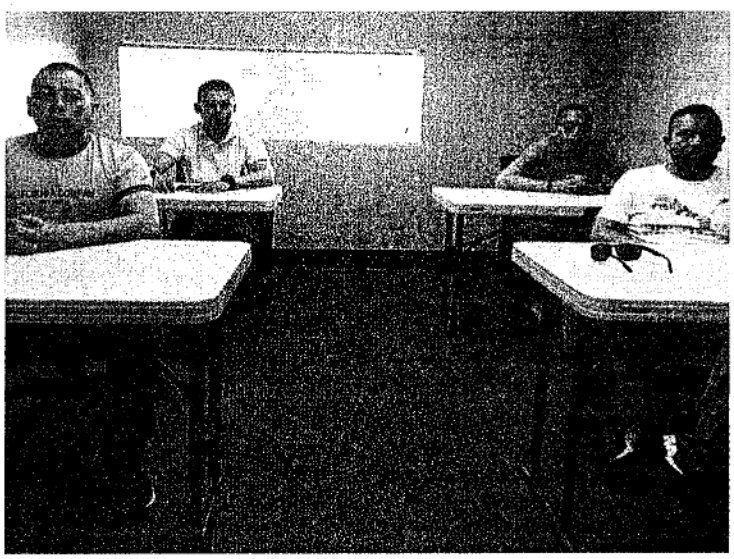












ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY

PAIS EN DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO	Estados Unidos
CONTRATISTA	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
# PARTICIPANTES	4
TOTAL HORAS DE ENTRENAMIENTO	50 horas

N°	FECHAS ENTRENAMIENTO IDA	FECHAS ENTRENAMIENTO REGRESO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA		VALOR UNITARIO
1	22/10/2022	27/10/2022	MY	CAICEDO GUTIERREZ GERMAN MAURICIO	80807817	$	66.192.500,00
2			CT	PLATA VEGA HUMBERTO ALFONSO	1121859370	$	66.192.500,00
3	28/10/2022	02/11/2022	MY	SOLER HUERTAS OSCAR MANUEL	80797141	$	66.192.500,00
4			CT	FLOREZ CAICEDO JAMES ADIDER	16377245	$	66.192.500,00

En concordancia a lo anterior, durante el desarrollo de este entrenamiento no se tuvo ninguna novedad, lo que permito culminar al 100%, así mismo se dio cumplimiento a lo establecido en al ficha técnica 2. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY del LOTE 1, del contrato en mención y su contenido temático:

2.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

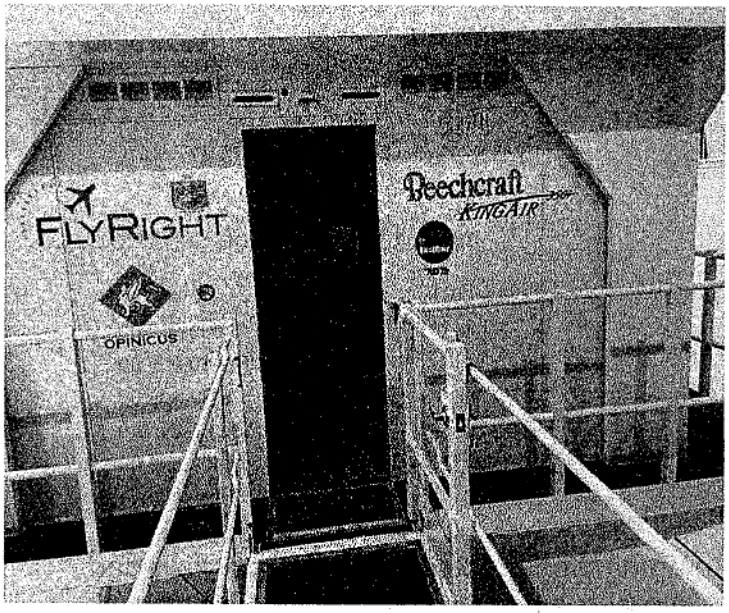
FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

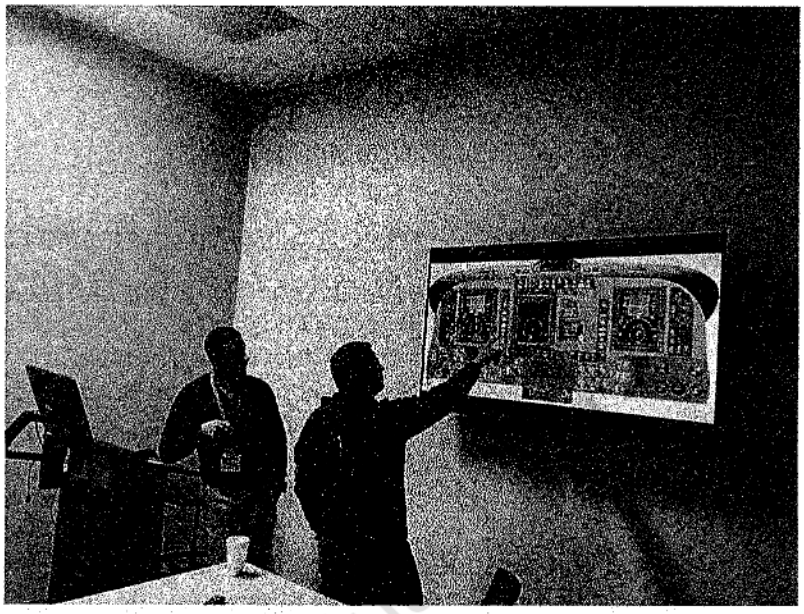
NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

Fiel copia del Original eduard.gomez@g

ANEXO # 4 FOTOGRAFICAS
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY





Fiel copia del original edu

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY

PAIS EN DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO	Estados Unidos
CONTRATISTA	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
# PARTICIPANTES	6
TOTAL HORAS DE ENTRENAMIENTO	48 horas

N°	FECHAS ENTRENAMIENTO IDA	FECHAS ENTRENAMIENTO REGRESO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	VALOR UNITARIO
1			IJ	ACEVEDO MONTAÑA WILLIAN FERNANDO	72325850	$ 13.000.000,00
2			IT	ZABALA JOSE LUIS	91530314	$ 13.000.000,00
3			IT	GIL PARRA WILSON OCTAVIO	80774554	$ 13.000.000,00
4	22/10/2022	29/10/2022	SI	MENDEZ MEDINA EDGAR ALFREDO	80765046	$ 13.000.000,00
5			SI	CERVANTES VALDIVIES ADALBERTO	1042430852	$ 13.000.000,00
6			SI	PARRA LOPEZ ALEXANDER	91079097	$ 13.000.000,00
7			SI	OCAMPO RIVERA RUBIAN ALEXI	18520961	$ 13.000.000,00

En concordancia a lo anterior, durante el desarrollo de este entrenamiento no se tuvo ninguna novedad, lo que permito culminar al 100%, así mismo se dio cumplimiento a lo establecido en al ficha técnica 13. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP del LOTE 4, del contrato en mención y su contenido temático:

13.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (48) HORAS

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN	5
PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ITEMS DE INSPECCION DE 2000HRS	6
ACTUALIZACIÓN, MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CHECKLIST, LOGBOOKS Y REGISTROS HISTORICOS	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE PROTECCION DE FUEGO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA ELECTRICO	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE OXIGENO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA NEUMATICO	5
TOTAL	48

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

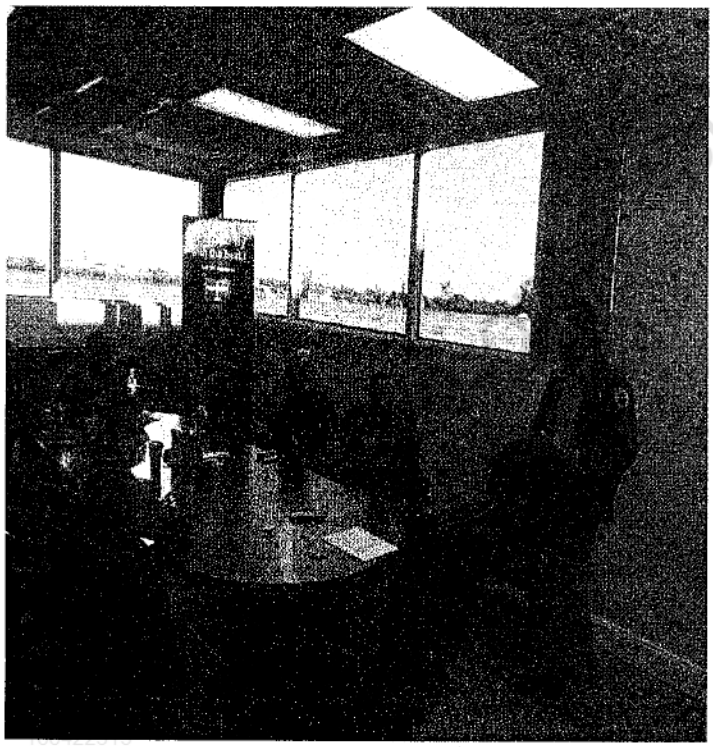
Fiel copia del original editado

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

ANEXO # 4 FOTOGRAFICAS
ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP

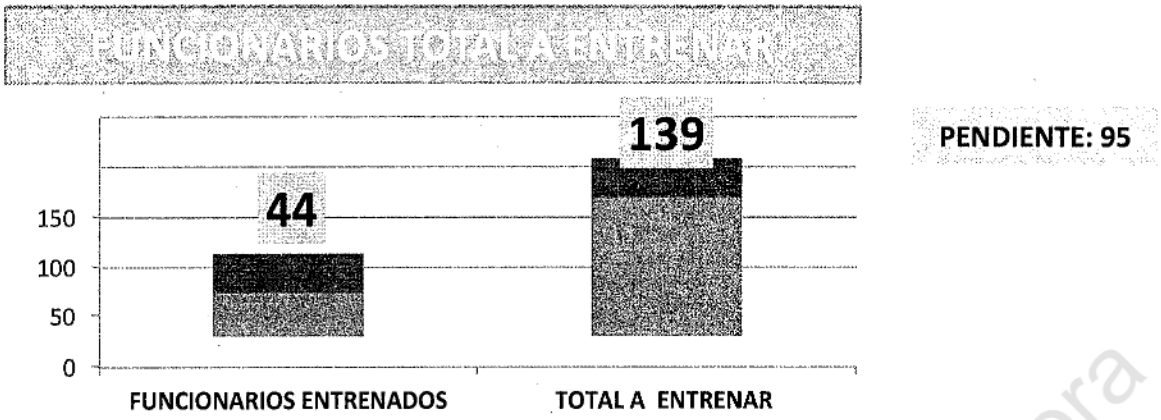


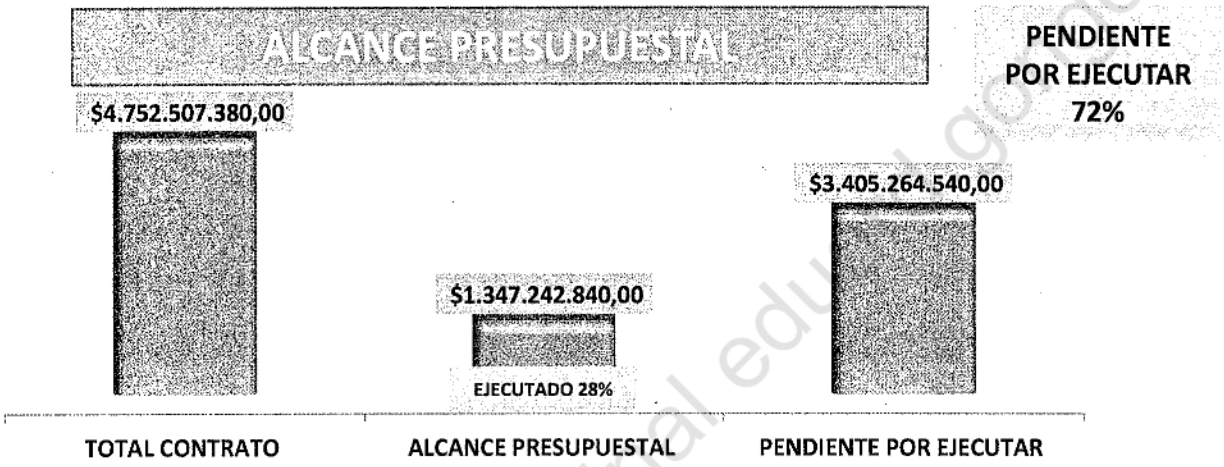


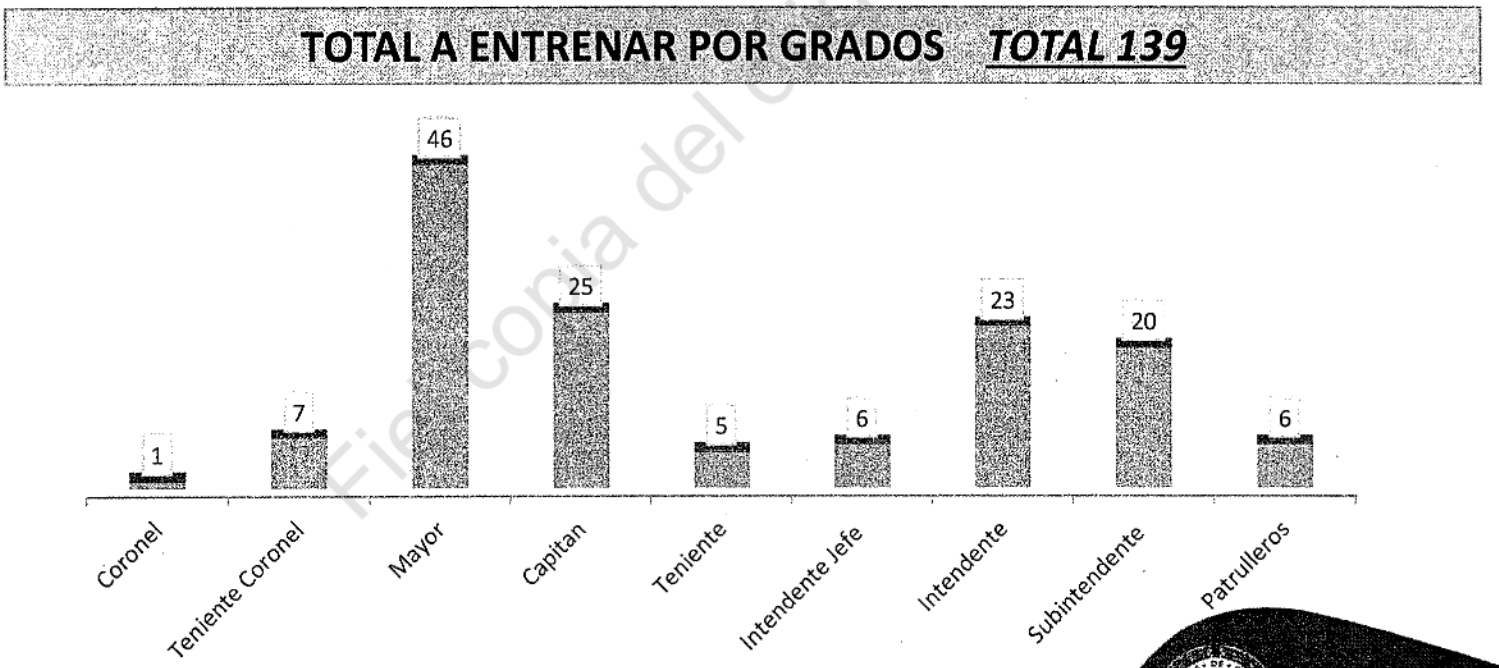




De igual manera, durante el presente mes de octubre se pudo visualizar el siguiente balance estadístico:







Fiel copia del original edu.go.mora

GS-2022-130408-DIRAN



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Aeropuerto Guaymaral hangar II
Diran.aravi-segir1@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIRAN - COEST

Fiel copia del original eduard.gongora